



APRUEBA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO PARA PUBLICACIÓN AVISO EN DIARIO REGIONAL DE LOS RÍOS CON EL PROVEEDOR SOCIEDAD PERIODÍSTICA ARAUCANÍA S. A., DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 LETRA D) DE LA LEY 19.886.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000165,

VALDIVIA,

12 FEB 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- d) El Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- g) La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de publicar aviso escrito de Licitación Pública 5751-10-LP15 "Conservación vías urbanas de Valdivia, Sector 3" en diarios regionales;
- b) Que, de conformidad al artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 4, del Reglamento de la citada Ley, es posible recurrir al trato o contratación directa cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio, ya que los diarios, Austral de Valdivia, Austral de Temuco, Austral de Osorno y Llanquihue de Puerto Montt, son el único diario que puede proveer noticias a nivel local y regional de su respectiva localidad, y todos los demás diarios proveen noticias a nivel nacional;
- c) Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para realizar la contratación en cuestión. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación a través de la modalidad de trato directo, para la "PUBLICACIÓN DE AVISO EN EL DIARIO REGIONAL DE VALDIVIA", "PUBLICACIÓN DE AVISO EN EL DIARIO REGIONAL DE TEMUCO", "PUBLICACIÓN DE AVISO EN EL DIARIO REGIONAL DE OSORNO" y "PUBLICACIÓN DE AVISO EN EL DIARIO REGIONAL DE PUERTO MONTT", con el proveedor SOCIEDAD PERIODÍSTICA ARAUCANÍA S. A.-
- 2.- Dispónese el pago a SOCIEDAD PERIODÍSTICA ARAUCANÍA S. A., RUT: 87.778.800-8, representada por don Rodrigo Prado Lira, RUT: 6.370.435-0, de la suma de \$449.451.- (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos).- más IVA.-
- 3.- El Departamento de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones, procederá a generar la respectiva orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl por el valor total de la contratación.-

4.- El gasto que demanda la presente contratación se imputará al Proyecto Código BIP 30231272-0 "CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS DE VALDIVIA, SECTOR 3", correspondiente al presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS www.mercadopublico.cl.



FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS



SECCIÓN Admimo
Adquisiciones (22)
de fecha 11/02/2015

TRANSCRIBIR A:

- Adquisiciones, SERVIU Región de Los Ríos
- Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GRISELDA ESPINOZA CAVEDES
MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS